



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00710638--UNC-DGME#SG

---

VISTO

El EX-2021-00710638- -UNC-DGME#SG por medio del cual la Dra. Susana Morales solicita la rectificación de la RHCD 125/2021.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 125/2021 del H. Consejo Directivo concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Susana Morales en los cargos de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social; Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado en Comunicación Social y Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teorías de la Comunicación III de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 26 de octubre de 2021 al 25 de octubre de 2022.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante DDAJ-2022-69540-UNC-DGAJ#SG ha dictaminado que del instrumento contractual surge la fecha de inicio de la vinculación al 25 de noviembre de 2021.

Que corresponde modificar el plazo de la licencia desde el 25 de noviembre de 2021 al 24 de noviembre de 2022.

Que la Secretaría Académica informa que la Profesora Susana Morales, en el período que abarca desde el 26 de octubre al 24 de noviembre del 2021, ha realizado actividades docentes en el marco de los espacios curriculares en las que se desempeña.

Que es necesario disponer a través del Área de Personal y Sueldos se proceda a liquidar a favor de la Dra. Morales los montos correspondientes a la efectiva prestación del servicio docente en el período comprendido entre el 26 de octubre y el 24 de noviembre de 2021.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Rectificar la Resolución N° 125/2021 de este Cuerpo exclusivamente en lo referido al plazo de licencia concedida sin goce de haberes a la Dra. Susana Morales, Legajo 32.683, desde 25 de noviembre de 2021 y hasta el 24 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Instruir al Área de Personal y Sueldos a fin que proceda a liquidar a favor de la Dra. Morales los montos correspondientes a la prestación del servicio docente en el período comprendido entre el 26 de octubre y el 24 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica. Gírese al Área Personal y Sueldos a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.